



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

019703 30 OCT 2023

Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 10355 de 2011

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en particular, las previstas por la Ley 30 de 1992, el Decreto 5012 de 2009 y el artículo 2.5.3.4.1.6 del Decreto 1075 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 1324 de 2009 fijó parámetros y criterios para organizar el sistema de evaluación de resultados de la calidad de la educación, y mediante el Decreto 3963 de 2009, el Gobierno nacional reglamentó los Exámenes de Estado de Calidad de la Educación Superior - Saber Pro, de los estudiantes de los programas académicos de pregrado.

Que con el objetivo de compilar y racionalizar las normas de carácter reglamentario que rigen al sector educativo y contar con un instrumento jurídico único, el Gobierno nacional expidió el Decreto 1075 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.”*

Que de conformidad con el artículo 2.5.3.4.1.6 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación, *“El Gobierno Nacional hará público reconocimiento a los estudiantes e instituciones que obtengan anualmente los mejores resultados en el Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior, mediante un certificado que acredite tal condición, de acuerdo con los criterios establecidos por el Ministerio de Educación Nacional. (...).”*

Que el Ministerio de Educación Nacional, a través de su política de calidad, considera importante reconocer a aquellos estudiantes que obtengan el mayor puntaje en las pruebas Saber Pro, en competencias genéricas y en competencias específicas, como incentivo a su adecuado desempeño.

Que mediante la Resolución No. 10355 del 18 de noviembre de 2011, artículo 1°, el Ministerio de Educación Nacional creó el premio a los estudiantes que obtengan el mayor puntaje en los Exámenes de Estado de Calidad de la Educación Superior - Saber Pro en competencias genéricas y en competencias específicas. Además, en los artículos siguientes indicó que el premio se concederá mediante acto público y que los distintivos que acompañarán dicho premio serán una medalla y un diploma con características específicas.

Continuación de la Resolución *"Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 10355 de 2011"*

Que el Gobierno nacional, a través del Ministerio de Educación Nacional, con el propósito de estimular el desempeño de los estudiantes en las pruebas Saber Pro, anualmente exalta con el premio a los estudiantes que obtengan el mayor puntaje en los Exámenes de Estado de Calidad de la Educación Superior - Saber Pro, en competencias genéricas y en competencias específicas.

Que en la Ley 2155 de 2021 *"Por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones"*, artículo 19°, se establece que *"En desarrollo del mandato del artículo 209 de la Constitución Política y con el compromiso de reducir el Gasto Público, en el marco de una política de austeridad, eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos, durante los siguientes 10 años contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, el Gobierno nacional anualmente reglamentará mediante decreto un Plan de Austeridad del gasto para cada vigencia fiscal aplicable a los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación."*

Que, en cumplimiento del artículo citado, el Gobierno nacional expidió el Decreto 444 de 2023 *"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"*, estableciendo, entre otros aspectos, medidas de austeridad respecto a eventos y condecoraciones.

Que el artículo 3° de la Ley 489 de 1998 *"Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones"*, resalta que la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, entre los cuales se encuentran los de celeridad, eficacia y eficiencia.

Que en armonía con los principios que orientan la función pública, en atención a la política de austeridad, eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos, y con el propósito esencial de continuar incentivando el buen desempeño en las pruebas Saber Pro, se hace necesario: (i) modificar el artículo 2° de la Resolución No. 10355 del 18 de noviembre de 2011 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, que trata sobre la entrega del premio a los estudiantes que obtuvieron el mayor puntaje en los Exámenes de Estado de Calidad de la Educación Superior - Saber Pro, en competencias genéricas y en competencias específicas y; (ii) derogar el artículo 3° del mismo acto administrativo, el cual se describe los distintivos que acompañarán dicho premio.

En mérito expuesto,

RESUELVE

Artículo 1°. Modificación del artículo 2° de la Resolución No. 10355 del 18 de noviembre de 2011. Modifíquese el artículo 2° de la Resolución No. 10355 del 18 de noviembre de 2011, el cual quedará así:

Artículo 2°. Reconocimiento y premiación. El premio a los estudiantes que obtuvieron el mayor puntaje en los Exámenes de Estado de Calidad de la Educación Superior - Saber Pro, en las pruebas de competencias genéricas y en las pruebas de competencias específicas, será concedido por el Ministerio de Educación Nacional a cada estudiante que haya obtenido el mayor puntaje en su categoría.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 10355 de 2011"

Para ello, el Ministerio de Educación Nacional podrá establecer periodicidades de tiempo en los cuales realizará dicho reconocimiento, y podrá definir el instrumento normativo o documento a través del cual se materializará.

De igual manera, teniendo en cuenta la política de austeridad y según la necesidad, podrá definir los distintivos que tendrá el premio.




Artículo 2°. Vigencia y derogatoria. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga el artículo 3° de la Resolución 10355 del 18 de noviembre de 2011, modificado por la Resolución 12325 del 25 de noviembre 2019.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

dada en Bogotá, D. C., a los



AURORA VERGARA FIGUEROA
MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

Aprobó: Alejandro Álvarez Gallego - Viceministro de Educación Superior. 
Walter Epifanio Asprilla Cáceres – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Aura Milena Velandia Valcarcel- Asesora Viceministerio de Educación Superior 
Edgar Hernán Rodríguez Ariza – Director de Fomento de la Educación Superior 
Elaboró: Oscar Mateo Jiménez Téllez – Abogado Dirección de Fomento de la Educación Superior 